

RESOLUCION No. 1419 DE 2008

(11 DE NOVIEMBRE DE 2008)

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada No. 003 de 2008, para la adquisición de equipos de computo”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO
DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de FONPRECON, mediante Resolución No. 1318 del 20 de octubre de 2008, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada No. 003 de 2.008 para la adquisición de equipos de computo de Fonprecon.

Que existen los recursos económicos que demanda el proceso de Selección Abreviada No. 003 de 2008, por un monto de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/TE (\$ 36.000.000.)**, incluido IVA, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 907 del 08 de agosto de 2008, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto del FONDO.

Que la apertura del mencionado proceso se realizó el 20 de octubre de 2008 y como fecha de cierre del mismo se fijó el 24 de octubre de 2008, a las 4:00 p.m.

Que al cierre del proceso de selección abreviada No. 003 de 2.008, se recibieron las propuestas de las firmas QUADDRA INGENIERIA S.A. y SITEC CIA Y LIMITADA.

Que las evaluaciones habilitantes Jurídica, Técnica y Financiera realizadas, que forman parte integral de la presente resolución, arrojaron el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

PROPONENTE	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
QUADDRA INGENIERIA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SITEC CIA Y LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que las evaluaciones a los requisitos habilitantes permanecieron en la Secretaría General de la entidad los días 04 al 06 de noviembre de 2008 a disposición de los participantes, y se publicaron en la página WEB de FONPRECON y en el Portal Único de Contratación conforme al cronograma del proceso en mención.

Que durante el término de fijación y publicación de las evaluaciones no se presentaron observaciones a las mismas.

Que el día 11 de noviembre de 2008, a las 10:00 am., se llevo a cabo la audiencia pública de subasta inversa de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones, en la cual se presento un numero de dos (2) lances, de los cuales el menor valor ofertado fue de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE INCLUIDO IVA (\$ 35.300.000) por la Firma QUADDRA INGENIERIA S.A., el cual una vez analizado conforme a la propuesta presentada y lo

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada No. 003 de 2008, para la adquisición de equipos de computo"

estudios económicos realizados por FONPRECON, cumplió con los requerimientos exigidos por la Entidad, conforme consta en el acta de dicha subasta.

Que paso seguido se dio lugar a la adjudicación del presente proceso de contratación a la firma QUADDRA INGENIERIA S.A. por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE INCLUIDO IVA (\$ 35.300.000) de conformidad con su propuesta y el ultimo lance recibido, comunicándose dicha decisión a los oferentes no favorecidos en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada No. 003 de 2008, cuyo objeto es la adquisición de equipos de computo, **a la firma QUADDRA INGENIERIA S.A.**, por una cuantía de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 35.300.000), incluido IVA, de conformidad con los considerandos de esta resolución, estableciéndose un plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES para la ejecución del contrato según lo preceptuado en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al representante legal de la firma favorecida en los términos y forma establecidos para los actos administrativos Artículo 44 y siguientes del C.C.A.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

Elaboro: _____
Ximena Monroy M

Reviso: _____
Lydia Edith Rivas N - Jefe OAJ

Jesús Orlando Segura León - Asesor